

Reglamento de Acumulación de Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles

Banco DAVIVIENDA (Costa Rica) S.A., en adelante “DAVIVIENDA” para este reglamento ha desarrollado la Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles, con el fin de darles a sus clientes la forma de acumular millas del Programa de Viajero Frecuente LifeMiles por el uso de la Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles durante la vigencia de la presente programa.

Por lo tanto, con el fin de establecer las condiciones generales y marco legal con el cual se desarrollará dicha Tarjeta de Crédito. DAVIVIENDA con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- cuarenta y seis mil ocho- veintisiete, procede a emitir el presente reglamento, el cual se regirá por las disposiciones del ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica, y por las siguientes CLÁUSULAS:

Primera: Generalidades del Programa

Participan todos los clientes que sean personas físicas mayores de edad que estén al día con sus obligaciones con DAVIVIENDA que no presenten alguna situación de bloqueo en su Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

- Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles Clásica
- Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles Dorada
- Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles Platino

Los tarjetahabientes acumularán LifeMiles al realizar compras con su Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles, tanto dentro como fuera de Costa Rica.

Davivienda otorgará a los tarjetahabientes titulares de las Tarjetas de Crédito Davivienda LifeMiles un bono de Millas de Bienvenida por una única vez al consumir un monto de US \$20 o su equivalente en colones. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Millas de Bienvenida que se otorgará según el tipo de tarjeta y la condición que debe cumplir para ser acreedor de dicho bono.

	Clásica	Dorada	Platino
Bono de Millas de Bienvenida	2.000	5.000	10.000

Las millas de bienvenida serán acreditadas al siguiente corte luego de realizar el consumo de US \$20 con la Tarjeta de Crédito.

LifeMiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminar parcial o totalmente a su discreción y sin previo aviso.

El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa LifeMiles. Es obligación de los tarjetahabientes el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero



frecuente LifeMiles. Para consultar los términos y condiciones el cliente deberá visitar: LifeMiles.com.

El programa de viajero frecuente LifeMiles es por tiempo indeterminado, por lo cual podrá ser variado total o parcialmente por LifeMiles B.V., a su discreción y con previo aviso de 30 días, plazo dentro del cual los propietarios de la tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del programa. Este reglamento puede ser modificado sin previo aviso a solicitud de alguna de las partes, sea LifeMiles o Davivienda. Este reglamento entra en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2015.

En caso de que por error se otorgue una tarjeta con la indicación de **LifeMiles Davivienda** y que no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente programa.

Segunda: Acumulación de Millas de la Tarjeta

1. La acumulación de millas para las Tarjetas de Crédito Davivienda LifeMiles será la siguiente:

- Clásica: US \$1 de consumo con la tarjeta de crédito equivaldrá a 1 milla
- Dorada: US \$1 de consumo con la tarjeta de crédito equivaldrá a 1 milla
- Platino: US \$1 de consumo con la tarjeta de crédito equivaldrá a 1.48 millas

La acumulación anteriormente indicada se obtiene por cada dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o su equivalente a la moneda local, de compra tanto local como internacionalmente.

El banco por periodos promocionales definidos a su discrecionalidad, podrá ofrecer de manera temporal los siguientes tipos de acumulación de millas:

Bono de Millas por Cargos Automáticos asociados a la Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles: El cliente recibirá un bono de 500 millas por cada uno de los tres primeros cargos automáticos que afilie a su tarjeta de crédito. Los cargos automáticos que aplicarán para este beneficio son: AyA, CNFL, ICE y RACSA y el cliente deberá afiliar el cargo automático a través de uno de los canales de servicio de Davivienda (Call Center o Sucursales). La aplicación del bono se realizará al siguiente corte luego de que al cliente se le realice el primer cobro a través del cargo automático a la Tarjeta de Crédito.

Bono de Millas por Tarjetas adicionales de la Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles:

- Clásico: El cliente recibirá un bono de 500 millas por las tres primeras Tarjetas adicionales que afilie a su tarjeta de crédito.
- Dorado: El cliente recibirá un bono de 750 millas por las tres primeras Tarjetas adicionales que afilie a su tarjeta de crédito.
- Platino: El cliente recibirá un bono de 1.000 millas por las tres primeras Tarjetas adicionales que afilie a su tarjeta de crédito.

La aplicación del bono se realizará al siguiente corte luego de que el tarjetahabiente adicional realice el primer consumo con la tarjeta.



Además, el Programa de Viajero Frecuente LifeMiles podrá ofrecer de acuerdo a su disponibilidad, términos y condiciones otras alternativas para acumular millas LifeMiles se puede consultar al respecto de este tema en LifeMiles.com.

2. Las LifeMiles ganadas por compras, se acumularán directamente en el Número de Viajero Frecuente LifeMiles del tarjetahabiente. Todo tarjetahabiente debe ser miembro LifeMiles. Si al momento de suscribir la tarjeta de crédito, no es miembro LifeMiles y quiere ser parte, Davivienda tramitará la membresía al programa LifeMiles en nombre del tarjetahabiente, por lo que el tarjetahabiente se convierte en Miembro del Programa LifeMiles, aceptando las presentes condiciones, así como las condiciones del Programa LifeMiles.

Se excluye para efecto de acumulación de Millas los siguientes tipos de movimientos, tanto a nivel nacional como internacional que se realicen con la tarjeta de crédito: servicios de telecomunicaciones, servicios de agua, luz, gas, teléfonos, apuestas, lotería, casinos, night club, aduanas, servicios públicos, entes y empresas de gobierno, seguros, pólizas de vida, plan de apoyo, membresías de tarjetas, cargos administrativos, cualquier interés cargado a la tarjeta de crédito, comisiones cobradas a la tarjeta de crédito, adelanto de efectivo, extrafinanciamiento, cuota cero interés, compra de saldo, consumos que por su naturaleza no generan millas tales como, intereses, donaciones y pagos de impuestos en general.

3. El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta por parte del comercio y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de Millas no se contabilizarán, tampoco se acumularán.

4. A discreción de Davivienda se podrán excluir tipos de negocios, de la acumulación de millas por compras.

5. Las millas serán acumulables mientras el programa se encuentre vigente, no obstante el Banco podrá establecer un monto máximo de acumulación por consumos con Tarjeta de Crédito, el cual comunicará al tarjetahabiente con 30 días de anticipación. Bajo ningún caso se reintegrarán las millas que excedan el tope establecido.

6. En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito del tarjetahabiente se reflejarán las LifeMiles ganadas en el mes (corte) por las compras realizadas con la tarjeta exceptuando las mencionadas en el punto dos de esta sección.

7. Davivienda reportará mensualmente, después del corte de la tarjeta, a LifeMiles las Millas ganadas por el tarjetahabiente. El plazo de reporte de Millas a LifeMiles podría demorar hasta dos semanas.

8. LifeMiles aplicará las Millas reportadas por Davivienda, en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al reporte de millas, siempre y cuando no existan inconsistencias en los datos reportados por Davivienda.

9. Los clientes podrán validar las Millas acumuladas por sus compras por medio de los canales de servicio que LifeMiles les ofrece.

10. El vencimiento de las millas se rige por las condiciones establecidas directamente por LifeMiles.

11. La Tarjeta de Crédito Davivienda LifeMiles le permitirá al Tarjetahabiente ganar millas, las cuales en cada corte serán trasladadas al número de viajero frecuente del cliente en LifeMiles

que está asociado a la Tarjeta de Crédito. A partir de ese momento la relación para cualquier gestión, canje, etc, deberá ser diligenciada entre el cliente y LifeMiles, y el tarjetahabiente deberá tener presente que a partir de ese momento todo lo relacionado a sus millas se regirá exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por LifeMiles que se encuentran publicados en www.lifemiles.com.

Tercera: Redención de LifeMiles

1. El canje de Millas deberá realizarlo el tarjetahabiente exclusivamente por medio de los canales de servicio de LifeMiles que ofrece a sus miembros por medio de su página web: LifeMiles.com, Puntos de Venta, Call Center (2299-8222).
2. Al acumular suficientes Millas el tarjetahabiente puede canjear sus Millas por boletos premios, ascenso de clase o las posibilidades de canje, de acuerdo a las restricciones establecidas por el programa LifeMiles.
3. En el caso de promociones especiales para las tarjetas de crédito Davivienda LifeMiles, el tarjetahabiente debe ajustarse al reglamento de dicha promoción.

Cuarta: Información Adicional

Se aclara que las campañas de millaje reducido son generadas por LifeMiles y, por lo tanto, en caso de eliminación o modificación de destinos y/o de millaje por parte de LifeMiles, no habrá responsabilidad alguna de Davivienda.

LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles B.V.

Quinta: Consultas y Reclamos

Cualquier duda o reclamo sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 2287-1111 del Teléfono Rojo de BANCO DAVIVIENDA (Costa Rica) S.A., sin que la respuesta implique bajo ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento

